TEMA DE REUNIÓN	Mesa de Trabajo Revisión Resultados del Informe de Viabilidad Financiera 2024.
DEPENDENCIA	Ssubsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental

LUGAR Y FECHA	ACTA N°	HORA INICIAL	HORA FINAL
Barranquilla Atlántico, Google Meet 12 de mayo de 2.025		**2:00 pm**	**2:45 pm**

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Juan Obredor	Profesional	Alcaldía Municipal de Sabanalarga	3015787294	Ver Anexos
2	Martha Luz Olivo De La Cruz	Asesora Financiera	Gobernación del Atlántico	3046357721	Ver Anexos

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

1) OBJETIVO DE LA REUNION

Asistir al funcionario del municipio de **Sabanalarga** para Presentación Revisión de los Resultados del Informe de Viabilidad Financiera 2024.

2) DESARROLLO DE LA REUNION

En atención a la mesa de trabajo realizada el día 8 de mayo de 2.005, el funcionario de la Alcaldía de Sabanalarga procede **a explicar los motivos del incumplimiento del indicador de transferencias al Concejo Municipal.**

De acuerdo con el reporte correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0063 de 2023, la información debía ser reportada oportunamente a más tardar el 15 de febrero de 2025. En atención a esta disposición, el municipio de Sabanalarga cumplió con el envío oportuno de la información, en la cual se reportó, a través de la categoría CUIPO, código presupuestal 1.1.01.02.200.03 ICA – Ingresos por Actividades de Servicio, un valor de **$8.667.150.517**, lo que contribuyó a un total de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por **$24.372.249.378**.

Posteriormente, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva C145 del 12 de marzo de 2025, mediante la cual se ordena la apertura de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se habilitó la plataforma para el reporte o corrección de la información relativa al cuarto trimestre acumulado de 2024, en el periodo comprendido entre las 00:01 a. m. del 14 de marzo y las 11:59 p. m. del 20 de marzo de 2025.

En atención a esta resolución, la entidad territorial procedió a retransmitir la información. Sin embargo, por un error involuntario en el proceso de cargue, se reportó en el código presupuestal 1.1.01.02.200.03 - ICA Ingresos por Actividades de Servicio, un valor de **$1.838.844.993**, omitiéndose la suma de **$6.828.305.524**. Esta situación ocasionó que, al consolidar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se reflejara un valor de **$17.612.226.909**, generando así un incumplimiento en el indicador del Concejo Municipal.

Adicionalmente, se presentó un error en el registro del Impuesto de Alumbrado Público y otras Unidades de Gobierno, al ser clasificados con fuente de financiación ICLD, cuando en realidad estos recursos cuentan con una destinación específica.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta la información inicialmente reportada, la cual corresponde fielmente a la ejecución presupuestal del municipio y fue registrada correctamente en el primer reporte de la categoría CUIPO. Esta petición se fundamenta en el impacto negativo que esta inconsistencia tiene sobre nuestra gestión administrativa, ya que puede afectar nuestra calificación en eficiencia fiscal, la participación en convenios con entidades nacionales y departamentales, la capacidad de solicitar empréstitos o endeudamientos con entidades financieras, y eventualmente obligarnos a implementar un programa de saneamiento fiscal, además de ubicar al municipio como incumplidor de la Ley 617 de 2000.

El municipio de Sabanalarga ha venido trabajando durante años en fortalecer su gestión fiscal y administrativa, con resultados visibles y sostenidos. Por lo tanto, agradecemos la atención a esta solicitud, en aras de salvaguardar el buen nombre institucional y el esfuerzo que se ha realizado para mantener la responsabilidad fiscal.

Es importante la claridad con la que expone los hechos relacionados con el reporte realizado por el municipio de Sabanalarga en la plataforma CUIPO, correspondiente a la vigencia 2024.

Entendiendo que, aunque el municipio realizó el envío oportuno de la información, se presentó una inconsistencia involuntaria en el proceso de retransmisión, lo cual afectó el valor final de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD). Aprecio las explicaciones técnicas que nos han compartido, ya que constituyen un insumo importante para la elaboración del informe de Viabilidad Financiera que se construye desde esta Subsecretaría.
Sin embargo, es importante aclarar que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, el resultado no puede ser modificado, dado que la información oficial ya quedó cargada en la plataforma CUIPO y refleja un incumplimiento en los criterios evaluados. Aun así, los argumentos presentados permitirán contextualizar la situación y respaldar técnicamente el análisis que se realice.

Desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando de manera articulada con el municipio de Sabanalarga, con el fin de fortalecer los procesos de reporte y asegurar que la información refleje fielmente la gestión financiera del territorio. Cuenten con nuestro acompañamiento para seguir avanzando en este propósito común.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

3) ANEXOS



Cifras reportadas 15 de febrero 2025

Departamento:	ATLANTICO	A DICIEMBRE 2024
Municipio:	Sabanalarga	
Categoria	5	
		Millones $
		Municipio
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24.372.249.379
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS		19.437.301.004
1.1.01.01 IMPUESTOS DIRECTOS		4.794.185.004
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	3.108.158.388
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	1.686.026.616
1.1.01.02 IMPUESTOS INDIRECTOS		14.643.116.000
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas- Extranjeras	
1.1.01.02.106.01.02	Componente especifico del impuesto al consumo de cogarrillos y tabaco- Extranjeros	
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	3.010.501.045
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	988.029.526
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	1.086.559.468
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	8.867.150.517
1.1.01.02.201	Impuesto complementarios de avisos y tableros	713.011.272
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	165.693.372

Cifras reportadas retransmisión 14 al 20 marzo

Departamento:	ATLANTICO	A DICIEMBRE 2024
Municipio:	Sabanalarga	
Categoria	5	
		Millones $
		Municipio
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.612.226.909
1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS		12.698.995.480
1.1.01.01 IMPUESTOS DIRECTOS		4.794.185.004
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	
1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano	3.108.158.388
1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural	1.686.026.616
1.1.01.02 IMPUESTOS INDIRECTOS		7.914.810.476
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas- Extranjeras	
1.1.01.02.106.01.02	Componente especifico del impuesto al consumo de cogarrillos y tabaco- Extranjeros	
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	3.010.501.045
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	988.029.526
1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	1.086.559.468
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	1.678.044.569
1.1.01.02.201	Impuesto complementarios de avisos y tableros	713.011.272
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	165.693.372
1.1.01.02.206	Impuestos a las ventas por el sistema de clubes	
1.1.01.02.207	Impuesto de casinos	
1.1.01.02.209	Impuesto al degüello de ganado menor	
1.1.01.02.210	Impuesto sobre teléfonos	
1.1.01.02.215	Impuesto de espectáculos públicos municipal	2.170.000
1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		930.942.652